COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 03 de setiembre del 2014

RESOLUCIÓN N° 144

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 271.331 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VENTAS EN PARAGUAY S.A.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Articulo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	2, 6 y 7	Gs 50.886.200.-
TOTAL		Gs 50.886.200.-

Monto Total de Gs. 50.886.200.- (Guaraníes cincuenta millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos).-

3°- Declarar desierto los **Lotes N° 4, 5, 8 y 9** conforme al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna, y los **Lotes N° 1 y 3 conforme al Art 30 Inc. b)** de la Ley N° 2051/03 que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

RESOLUCIÓN Nº 144

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y su respectivo Sub Programa.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército